

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN

A V I S O:

APERTURA PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA  
NATURAL NO COMERCIANTE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL  
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN,

HACE SABER

Que mediante auto proferido el 14 de julio de 2021, se dio apertura al proceso de liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante del señor FRANCISCO JAVIER ORTIZ RESTREPO, identificado con la C.C. N° 71.744.084, que está cursando en este despacho bajo el radicado 05001-40-03-021-2021-00563-00, por lo que se convoca a TODAS LAS PERSONAS que ostentan la calidad de acreedores del citado deudor, para que dentro de los veinte (20) días siguientes a la presente publicación, hagan valer su créditos sean o no exigibles, aportando los correspondientes títulos ejecutivos, especificando la naturaleza del crédito, la cuantía de la obligación y el nombre del deudor.

De igual manera, se previene a todas las personas que ostenten la calidad de deudores del señor FRANCISCO JAVIER ORTIZ RESTREPO, para que paguen sus obligaciones a su cargo únicamente al liquidador o a órdenes de éste Juzgado en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, Plaza Botero en la cuenta de depósitos judiciales número 050012041021, so pena de que se declare la ineficacia de dicho acto.

Medellín, 14 de julio de 2021.

A t e n t a m e n t e,

KAROL MARCELA ARANGO PARRA

SECRETARIA

K.

**Firmado Por:**

**KAROL MARCELA ARANGO PARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1ad8497213274632ea1cc265e8bdc37ab320e78706951f2da90633f  
2e4995f1d**

Documento generado en 21/07/2021 01:09:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**